

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 10.006/2010

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 150/2010 a instancia de la parte actora D. Raúl Expósito Medrán contra FOGASA y GPA Iberia Publicaciones 2004 S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral entre las partes con fecha de 28 de junio de 2010, se fija la indemnización completa a

abonar en 15.298 euros y se condena al pago de los salarios de tramitación desde el día del despido hasta el día de hoy, a razón de 65'80 euros diarios, de los que podrán deducirse las retribuciones que haya trabajado en otras empresas o haya estado en situación de incapacidad temporal, condenando a la empresa G.P.A. Iberia Publicaciones 2004 S.L. a estar y pasar por dicha declaración y al pago de las citadas cantidades.

Y para que sirva de notificación al demandado GPA Iberia Publicaciones 2004 S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.